



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

212-20

07 JUL 2020

Salta,
Expediente N° 12.050/20

VISTO, Las presentes actuaciones mediante la cual se da inicio al trámite de adquisición de DISPENSER para esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (3) obra nota del Secretario de Posgrado, Investigación y Extensión al medio Lic. Enzo Goncalvez de Oliveira, informando presupuesto para la adquisición de DISPENSER para la facultad de Ciencias de la Salud y la necesidad de contar con el equipamiento necesario para el desarrollo de las tareas a diario en esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 19.800, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 01/20, la adquisición de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

212-20

07 JUL 2020

Salta,
Expediente N° 12.050/20

Dispenser para esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16 y el Anexo II Pliego Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a las siguientes personas Srta. Lucrecia Escalante, CU Jose Colodro y Lic. Enzo Goncalvez como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, CU Jorge Velázquez y Sr. Marcelo Aramayo como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 4º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 28/07/2020 a hs 11:00

CONSULTA: Las consultas se podrán realizar mediante al correo electrónico cscompra@unsa.edu.ar hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 28/07/2020

LUGAR: Dpto de Compras - Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

ARTÍCULO 5º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPOS, Partida Parcial 7 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES , con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



07 JUL 2020

RESOLUCION -D- N°

212-20

Salta,
 Expediente N° 12.050/20

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE DISPENSER PARA AGUA FRIA Y CALIENTE	
EXPEDIENTE N° 12.050/20	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	N° 1	Ejercicio: 2020
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición de Dispenser de agua fría y caliente para red con o sin heladera que serán colocados en las instalaciones de la Facultad, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 28 de Julio de 2020 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2020 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través del correo electrónico cscompra@unsa.edu.ar, hasta el día y hora fijados para su recepción. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por la autoridad competente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.
- Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.

[Handwritten signature and initials]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

212-20

Salta, 27 JUL 2020
Expediente N° 12.050/20

- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - 2) Declaración Jurada de intereses. Dto. N° 202/17.
 - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, COMPR.AR. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gov.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 - 4) Libre Deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - 5) Certificado REPSAL
 - 6) Correo electrónico
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, **el día fijado para la Apertura**, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acta deberá solicitarlo vía correo electrónico
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

212-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.050/20

de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.

b) **Formas de Garantía:** Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:

- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

212-20

Salta,

Expediente N° 12.050/20

07 JUL 2020

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE DISPENSER DE AGUA FRIA Y CALIENTE	
EXPEDIENTE N° 12.050/20	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	N° 1	Ejercicio: 2020
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición de Dispenser de agua fría y caliente para red con o sin heladera que serán colocados en las instalaciones de la Facultad, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 28 de Julio de 2020 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2020 a hs 12:00.
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DETALLE	CANTI- DAD
1	DISPENSER DE AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE PARA RED SIN HELADERA CAPACIDAD. ALMACENAMIENTO 2Lt. APROX. PRODUC.- 2L/MIN AGUA FRIA 5 A 10c Y Caliente 80 a 95c, 220v Y POTENCIA 650w. Garantía mínimo 6 meses. CON INSTALACIÓN DE DISPENSER.	5
2	DISPENSER DE AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE PARA RED SIN HELADERA CAPACIDAD. ALMACENAMIENTO 2Lt. APROX. PRODUC.- 2L/MIN AGUA FRIA 5 A 10c Y Caliente 80 a 95c, 220v Y POTENCIA 650w. Garantía mínimo 6 meses.	5
3	DISPENSER DE AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE PARA RED CON HELADERA CAPACIDAD. ALMACENAMIENTO 2Lt. APROX. PRODUC.- 2/MIN AGUA FRIA 5 A 10c Y Caliente 80 a 95c, 220v Y POTENCIA 650w. Garantía Mínimo 6 meses. CON INSTALACIÓN DE DISPENSER.	5
4	DISPENSER DE AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE PARA RED CON HELADERA CAPACIDAD. ALMACENAMIENTO 2Lt. APROX. PRODUC.- 2/MIN AGUA FRIA 5 A 10c Y Caliente 80 a 95c, 220v Y POTENCIA 650w. Garantía Mínimo 6 meses.	5

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa